



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión  
en Infraestructura de Transporte  
de Uso Público - OSITRAN

## Resolución de Gerencia General

Nº 026-2013-GG-OSITRAN

Lima, 22 de marzo de 2013

### VISTOS:

La Nota Nº 198-13-GS-OSITRAN de la Gerencia de Supervisión que contienen el sustento y la propuesta de modificación del Plan Anual de Supervisión 2013;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 024-2011-CD-OSITRAN, emitida el 04 de julio de 2011, se aprobó el Reglamento General de Supervisión de OSITRAN; el cual establece en su artículo 16º que el Plan Anual de Supervisión, tiene por objeto planificar el ejercicio de la función supervisora para un determinado periodo;

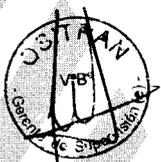
Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 072-2012-GG-OSITRAN, de fecha 16 de noviembre de 2012, se aprobó el Plan Anual de Supervisión correspondiente al año 2013;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 011-2013-GG-OSITRAN de fecha 24 de enero de 2013 se aprobó la nueva versión de la "Directiva para la elaboración del Plan Anual de Supervisión de OSITRAN y sus Anexos I, II, III y IV", la cual establece en su numeral 9.1 que las actividades de supervisión contenidas en el Plan Anual de Supervisión podrán ser modificadas (agregar nuevas o excluir actividades).

Que, la Gerencia de Supervisión mediante documento de visto, remite a esta Gerencia General la modificación del Plan Anual de Supervisión 2013 correspondiente a la empresa Concesionaria Obrainsa Concesión Valle del Zaña S.A., sustentando su propuesta en causas objetivas y razonables;

Que, estando a los hechos antes descritos, así como a la necesidad sustentada por la Gerencia de Supervisión, de modificar el Plan Anual de Supervisión 2013, esta Gerencia General considera procedente aprobar la modificación del Plan Anual de Supervisión 2013, propuesta por la Gerencia de Supervisión;

De conformidad con lo establecido en el inciso c) del Artículo 58º del Reglamento General de OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 044-2006-PCM, que establece como función de esta Gerencia General la de planear, organizar, gestionar, ejecutar y supervisar las actividades técnicas así como las administrativas, operativas, económicas y financieras del OSITRAN;



**OSITRAN**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN  
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión  
en Infraestructura de Transporte  
de Uso Público - OSITRAN

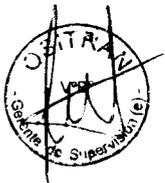
**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Supervisión 2013, a fin de excluir en sus alcances la actividad de supervisión respecto a la empresa Concesionaria Obrainsa Concesión Valle del Zaña S.A. , presentado por la Gerencia de Supervisión.

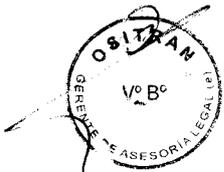
**SEGUNDO.-** Disponer que la Gerencia de Supervisión informe a la empresa Concesionaria Obrainsa Concesión Valle del Zaña S.A., la modificación de la actividad comprendida en el Plan Anual de Supervisión 2013, aprobada mediante la presente Resolución.

**TERCERO.-** Autorizar la publicación de la presente Resolución y del Plan Anual de Supervisión 2013 modificado, en la Página Web institucional ([www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe) )

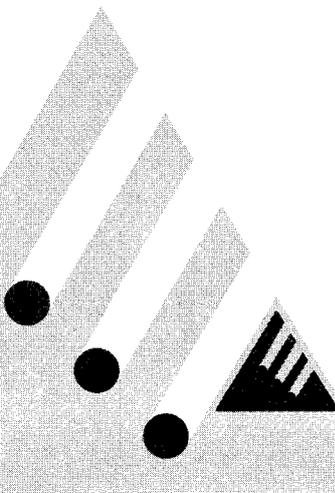
Regístrese, comuníquese y publíquese.



**WILLIAM BRYSON BUTRICA**  
Gerente General (e)



Reg. Sal. GG N° 7809



**OSITRAN**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN  
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO



**PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2013**

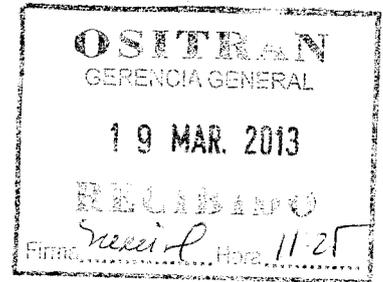
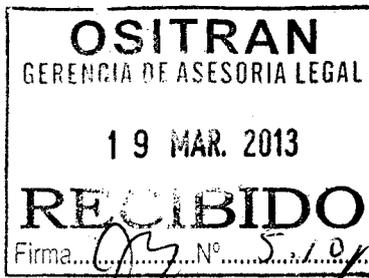
Entidad  
Prestadora: OBRAINSA CONCESION VALLE DEL ZAÑA S.A.

Concesión: TRAMO VIAL: NUEVO MOCUPE CAYALTI-OYOTUN

MATERIAS DE SUPERVISIÓN:			Mes		
Area	Obligación Legal / Contractual - Normatividad	Descripción	Vencimiento de la Obligación	Programación de Actividad de Supervisión	Actividad de Supervisión
I.- OPERACIONES	Cláusula 8.10 del CC	Operación de la Central de Atención de Emergencias durante las 24 horas	Marzo	Abril	Inspección
	Cláusula 8.10 del CC	Servicio de Emergencia de Auxilio Mecánico	Marzo	Abril	Inspección
	Cláusula 8.10 del CC	Verificación de Servicio de Comunicación de Emergencia en Tiempo Real (postes SOS)	Marzo	Abril	Inspección
	Cláusula 8.10 del CC	Verificación del Apoyo Policial continua a la zona de localización de la unidad de peaje	Marzo	Abril	Inspección
	Cláusula 8.10 del CC	Servicios Higiénicos en Unidad de Peaje	Marzo	Abril	Inspección
	Anexo XI del CC	Sistema de Pesaje Operativo	Marzo	Abril	Inspección
	Cláusula 7.4 del CC	Verificación de Mantenimiento	Marzo	Abril	Inspección
			Mayo	Junio	Inspección
			Julio	Agosto	Inspección
			Setiembre	Octubre	Inspección
Noviembre			Diciembre	Inspección	
Art. 24 RGS literal a) y c)	Presentación del Plan Anual Referencial de Vencimiento de Obligaciones y Plan Anual de Mantenimiento del siguiente año.	Octubre	Noviembre	Supervisión de Gabinete	
Sección XIII: Consideraciones Socio Ambientales del CC. Estudio de Impacto Ambiental.	Verificación de la implementación de los Programas contenidos en el Plan de Manejo Ambiental del EIA	No aplica	Julio	Inspección	
II.- COMERCIAL - ADMINISTRATIVO	Cláusula 12.4 del CC	Presentación de relación de Pólizas contratadas	Enero	Febrero	Supervisión de Gabinete
	Numeral 2) del Anexo XI del CC	Determinación del Auditor de Tráfico para el año 2013	Febrero	Marzo	Supervisión de Gabinete
	Cláusula 1.11 c) y 5.10 del CC	Presentación de Inventario Anual	Enero	Febrero	* Supervisión de Gabinete
	Anexo XI del CC	Verificación de la recaudación de Peaje de IV trimestre del 2012	Diciembre	Enero	Supervisión de Gabinete
	Anexo XI del CC	Verificación de la recaudación de Peaje de I trimestre del 2013	Marzo	Abril	Supervisión de Gabinete
	Anexo XI del CC	Verificación de la recaudación de Peaje de II trimestre del 2013	Junio	Julio	Supervisión de Gabinete
	Anexo XI del CC	Verificación de la recaudación de Peaje de III trimestre del 2013	Septiembre	Octubre	Supervisión de Gabinete
	Artículo 25 del RGS	Presentación del Plan de Negocio 2013	Marzo	Abril	Supervisión de Gabinete
	Artículo 10 de la Resolución de CD N°007-2003-CD/OSITRAN	Presentación de Estados Financieros Auditados	Marzo	Abril	Supervisión de Gabinete
	Artículo 10 .b) del RGS	Presentación de la conformación de Accionariado de la Entidad Prestadora	No aplica	Agosto	Supervisión de Gabinete
	Artículo 24 a) del RGS	Presentación del Plan Anual de Obligaciones del año siguiente	Septiembre	Octubre	Supervisión de Gabinete
	Cláusula 11.3 del CC	Verificación de vigencia de Carta Fianza por Fiel Cumplimiento de Contrato	Mayo	Junio	Supervisión de Gabinete
	Cláusula 12.2 c) del CC	Verificación de vigencia de la Póliza RC, Bienes en Construcción	Septiembre	Octubre	* Supervisión de Gabinete
	Cláusula 11.2 del CC	Vigencia de Carta Fianza Fiel Cumplimiento de Construcción de Obras	dic-12	Enero	Supervisión de Gabinete
	Artículo 7 Literal a) y d) del RGS y Artículo 8 y 10 del RETA	Aplicación y Difusión de las Tarifas Vigentes	No aplica	Mayo	Inspección
	Artículo 17 del Reglamento de Reclamos de OSITRAN. Reglamento de Reclamos de la Entidad Prestadora	Difusión del Procedimiento de Atención de Reclamos			
	Artículo 14 del Reglamento de Reclamos de OSITRAN. Reglamento de Reclamos de la Entidad Prestadora	Registro de Reclamos.			

(\*) Actividades en que intervienen servicios de terceros, que están sujetos a disponibilidad presupuestal.





**NOTA N° 198-13-GS-OSITRAN**

A : **WILLIAM BRYSON BUTRICA**  
Gerente General (e)

Asunto : Modificación del Plan Anual de Supervisión 2013  
OBRAINSA Concesión Valle del Zaña S.A. (OBRAINSA)

Referencia : Informe N° 648-2013-GS-OSITRAN

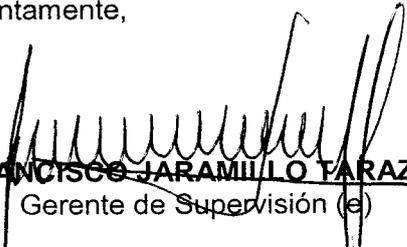
Fecha : 18 de marzo del 2013

---

Por medio de la presente, proponemos a vuestro Despacho para su aprobación, la modificación del Plan Anual de Supervisión 2013, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 072-2012-GG-OSITRAN.

En tal sentido, se solicita la modificación del Plan Anual de Supervisión 2013, correspondiente a la Entidad Prestadora OBRAINSA Concesión Valle del Zaña S.A, tal como se señala en el documento de la referencia, para lo cual se adjunta el anexo que sustenta dicha modificación.

Atentamente,

  
**FRANCISCO JARAMILLO TARAZONA**  
Gerente de Supervisión (e)

*Cost: Revisión en Asesoría*  
*CC.*



Se adjunta: Plan Anual de Supervisión de OBRAINSA Concesión Valle del Zaña S.A. Modificado  
Informes N° 648-2013-GS-OSITRAN.  
Proyecto de Resolución

JKM/gsg  
REG-SAL GS-13-7276